



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Cuarta de Decisión
Civil Familia Laboral

Magistrada Sustanciadora: Dra. ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ

Proceso : Ordinario Laboral
Radicación : 41001-31-05-003-2021-00387-01
Demandante : NIRZA LILIANA ROJAS TRUJILLO
Demandado : INVERSIONES P.T.C S.A.S.
Procedencia : Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Neiva
Asunto : Fija agencias en derecho

Neiva, once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo la condena en costas impuesta al desatar la Sala los recursos de apelación presentados por ambas partes, contra el auto de primera instancia proferido por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Neiva (H.), el 09 de marzo de 2022, conforme al numeral 3° del artículo 366 del C.G.P, se RESUELVE:

FIJAR como agencias en derecho a favor de la parte demandante, la suma equivalente a medio salario mínimo mensual legal vigente para el momento de su pago, y a cargo de la demandada recurrente; e igual suma en favor de aquella, a cargo de la demandante, conforme al artículo 5° numeral 1 del Acuerdo PSAA16-10554 del 05 de

agosto de 2016, expedido por la Presidencia de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Notifíquese y Cúmplase.



ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ
Magistrada Sustanciadora

Firmado Por:
Enasheilla Polania Gomez

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala Civil Familia Laboral

Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ba100c0dce6412994edd99112375d7fb438e9233adfa2b560d397ec5db6fb15**

Documento generado en 11/08/2023 03:18:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>